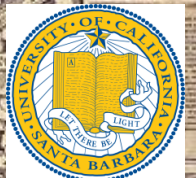


*Minorías en la España medieval y moderna  
(siglos XV al XVII)*  
*Minorities in Medieval and Early Modern Spain (15th-17th c.)*

*Vivir en Minorías en España y América  
(siglos XV al XVIII)*



Centre d'Estudes Hispaniques d'Amlens  
PUBLICATIONS OF



Rica Amrán  
&  
Antonio Cortijo Ocaña eds.

Santa Barbara: Publications of eHumanista, 2017

*Minorías en la España medieval y moderna (siglos XV al XVII)*  
*Minorities in Medieval and Early Modern Spain (15<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> c.)*

*Vivir en Minorías en España y América*  
*(siglos XV al XVIII)*

Publications of *eHumanista*

Directors

Antonio Cortijo Ocaña (University of California)  
Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense, Madrid)

*EDITORIAL BOARD*

Carlos Alvar Ezquerra  
Gregory Andrachuck  
Ignacio Arellano  
Julia Butinyà  
Pedro M. Cátedra García  
Adelaida Cortijo Ocaña  
Ottavio Di Camillo  
Frank Domínguez  
Aurora Egido  
Paola Elia  
Charles B. Faulhaber  
Leonardo Funes  
Fernando Gómez Redondo  
Enrique García Santo-Tomás  
Teresa Jiménez Calvente  
Jeremy N. H. Lawrance  
José Manuel Lucía Mejías  
José María Mestre Mestre  
Georges Martin  
Vicent Martines  
Ignacio Navarrete  
José Manuel Pedrosa  
Sara Poot Herrera  
Erin Rebhan  
Elena del Río Parra  
Nicasio Salvador Miguel  
Hernán Sánchez Martínez de Pinillos  
Pedro Sánchez-Prieto Borja  
Julian Weiss

*Minorías en la España medieval y moderna (siglos XV al XVII)*  
*Minorities in Medieval and Early Modern Spain (15<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> c.)*  
*Vivir en Minorías en España y América (siglos XV al XVIII)*



Publications of *eHumanista*  
University of California, Santa Barbara

copyright © by Rica Amrán & Antonio Cortijo Ocaña



For information, please visit *eHumanista* ([www.ehumanista.ucsb.edu](http://www.ehumanista.ucsb.edu))

First Edition: 2017  
ISSN: 1540-5877

## Índice

-Introducción ( <b>Rica Amrán &amp; Antonio Cortijo Ocaña</b> )	7
<i>1-La minoría judía</i>	
<b>María Gloria de Antonio Rubio</b> (Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, CSIC – Xunta de Galicia): “La minoría judía en Galicia: sucesos en su vida cotidiana”.	10
<b>Gonzalo Pérez Castaño</b> (Universidad de Valladolid): “Un linaje de judíos palentinos: los Harache”.	23
<b>Teresa Martialay</b> (Universidad Rey Juan Carlos): “Conversos y atribución de identidades conversas en tiempos de la expulsión de los judíos de la diócesis de Zamora”.	33
<b>Diana Pelaz Flores</b> (Universidad de Zaragoza): “La voz femenina de una minoría: las mujeres judías ante la justicia real castellana a finales del siglo XV”.	47
<i>2-Mudéjares y moriscos</i>	
<b>Olatz Villanueva Zubizarreta</b> (Universidad de Valladolid): “Espacios artesanales en la morería de Valladolid. Litigios por el trabajo y la venta de los productos de las alcallerías”.	64
<b>Luis Araus Ballesteros</b> (Universidad de Valladolid): “Clientes, contratación y religión entre los carpinteros y albañiles moros castellanos”.	74
<b>M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso</b> (Universidad de Valladolid): “Moros y moras en el entorno de Isabel la Católica”.	86
<b>Germán Gamero Igea</b> (Universidad de Valladolid): “Otra construcción de la sociedad cortesana: la integración en el servicio de los no-privilegiados. La presencia musulmana en el séquito del Rey Católico”.	100
<b>Agustín Martínez Peláez</b> (Universidad Rey Juan Carlos): “Iconografías del perdón en la conversión de musulmanes al cristianismo en la Granada del siglo XVI”.	111
<b>Hamza Zekri</b> (Université de Picardie Jules Verne-Amiens): “El proceso de integración de la aristocracia nazarí (ss. XV-XVIII): entre los partidarios de la aculturación y los defensores de la identidad morisca”.	129
<i>3-Indios</i>	
<b>Antonio Bádenas Zamora</b> (Universidad Rey Juan Carlos) : “Las singularidades de los pleitos de indios”.	141
<b>Esther Ruiz Simón</b> (Universidad Rey Juan Carlos): “Experiencias americanas de los jesuitas en las misiones de indios”.	152

4-Otras minorías, otros “mundos”

<b>Constanza Cavallero</b> (IMHICIHU-CONICET, Argentina): “Los moriscos como herejes y apóstatas. Apuntes para una lectura heresiológica de la “cuestión morisca”.	166
<b>Bernard Ducharme</b> (UQÀM): “Les méthodes d’évangélisation des morisques de Feliciano de Figuerola et Antonio Sobrino à la veille de l’expulsion”.	182
<b>Pauline Renoux-Caron</b> (Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3): “Juifs et judéo-convers dand l’oeuvre de fray José de Sigüenza”.	200
<b>Rica Amrán</b> (Université de Picardie Jules Verne-Amiens): “ <i>Del origen de los villanos que llaman christianos viejos</i> : judíos y conversos en un texto atribuido a Juan de Mariana”.	226
<b>Fernando Copello</b> (Le Mans Université) : “Almas en litigio´ en una España de jaspe. Literatura y sociedad en la comunidad sefardita de Ámsterdam”.	247
<b>Françoise Richer-Rossi</b> (Université Paris-Diderot-Paris 7): “Éviter l’amalgame: vieux chrétiens versus morisques et marranes dans les écrits d’Alfonso de Ulloa (Venise, seconde moitié du XVI <sup>e</sup> siècle”.	258



## **Espacios artesanales en la morería de Valladolid. Litigios por el trabajo y la venta de los productos de las alcañerías**

Olatz Villanueva Zubizarreta<sup>18</sup>  
(Universidad de Valladolid)

La destacada vocación de los mudéjares y moriscos de Valladolid a la alfarería, justifica que una vez más dediquemos un estudio específico a esta actividad. En concreto, en esta ocasión, la información de un pleito del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid arroja datos excepcionales para conocer la estructura profesional del sector de la alcañería y la distribución y venta de sus elaboraciones.

### **La participación de los mudéjares en el tejido artesanal castellano**

Los mudéjares castellanos participaron muy activamente en el tejido artesanal de la Corona de Castilla, hasta el punto de monopolizar prácticamente algunas actividades como las dedicadas a la construcción y a la elaboración de manufacturas varias. Seguramente, el bagaje profesional que los musulmanes inmigrados del mediodía peninsular trajeron consigo a las tierras del norte del Sistema Central fue un factor determinante en el desarrollo de sus ocupaciones, eminentemente productivas.

Las disposiciones legislativas encaminadas a preservar la diferenciación entre las tres culturas o religiones abrieron pronto un amplio abanico de prohibiciones que vetaban el contacto corporal, obligaban a la distinción física y limitaban también el desempeño de ciertas actividades profesionales, lo que podría haber favorecido en cierta medida la vocación mayoritaria de los mudéjares castellanos al desempeño de actividades artesanales.

Una disposición de Juan I en las Cortes celebradas en Valladolid en 1385 prohibía que judíos y musulmanes fueran oficiales, almojarifes (también lo habían hecho en las Cortes de Soria cinco años antes), contadores y recaudadores “nuestros nin de la reyna nin de los infantes nin de los condes e cavalleros e escuderos e dueñas e doncellas de los nuestros regnos nin de otro alguno dellos” (Carrasco, 167-169). Años después, en 1412, entre las leyes que la reina Catalina de Lancaster dictó contra judíos y musulmanes durante la minoría de edad de su hijo Juan II, se volvió a prohibir el ejercicio de éstos como especieros, boticarios, cirujanos y físicos, y que vendieran productos alimenticios en tiendas y puestos públicos (o privados) a los cristianos “so pena de dos mill maravedís, e más los cuerpos que sean de la mi merced, para que les mande dar pena corporal, según bien visto fuere e a la mi merced pluguiere”; e igualmente se volvió a insistir sobre la prohibición de ejercer como arrendadores, procuradores, almojarifes, mayordomos, arrendadores de rentas, corredores y cambiadores (*Ibidem*, 179 y 180). Más curioso resulta que en su artículo 20, estas leyes limitarían actividades artesanales y de servicios tradicionalmente desempeñadas por ellos mediante las que surtían a la sociedad castellana de productos de primera necesidad; se ordenaba así que “non sean albeytares, ni ferradores, ni carpinteros, ni jubeteros, ni sastres, ni tundidores, ni calzeteros, ni carniceros, ni pellejeros ni traperos de christianos ni de christianas, ni les vendan sapatos, ni jubones, ni calzas, ni cosan sus ropas, ni sus jubones ni otras cosas algunas” (*Ibidem*, 183). A mediados de siglo, Enrique IV volvió a dictar disposiciones varias

---

<sup>18</sup> Este trabajo se ha realizado con el apoyo del Proyecto de Investigación “Islam medieval en Castilla y León: realidades, restos y recursos patrimoniales (siglos XIII-XVI)” (VA058U14), bajo mi dirección, aprobado en la convocatoria 2014 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Sobre los investigadores y las actividades del proyecto, <http://albergueweb.uva.es/islam-medieval-castilla-leon>.

sobre la relación con los miembros de estas minorías (Medina del Campo, 1465), entre ellas, nuevamente, la prohibición al desempeño de las actividades que se venían vetando desde las décadas pasadas (*Ibidem*, 196).

Seguramente la insistencia de los monarcas del siglo XV en prohibir la dedicación de judíos o moros a oficios relacionados, en particular, con la administración de rentas, la medicina o la producción y venta de alimentos a los cristianos, pone de manifiesto que su cumplimiento no siempre se produjo. Las disposiciones dadas por Isabel y Fernando en las Cortes de Toledo de 1480, volviendo sobre estas cuestiones y sobre la obligatoriedad a vivir apartadamente y a llevar distintivos propios para ser reconocidos en el seno de la sociedad castellana, como lo había mandado su abuela, son buena muestra del incumplimiento de las mismas en los compases finales de la presencia de judíos y moros en la sociedad castellana.

Ya fuera por las limitaciones impuestas por los gobernantes castellanos, ya por su tradición y pericia en determinados trabajos manuales, lo cierto es que los mudéjares castellanos destacaron y acapararon oficios relacionados con la construcción y la elaboración de productos manufacturados, personales y domésticos. Los datos disponibles avalan esta realidad tanto en las aljamas más populosas como en las de menor entidad. En Ávila, su comunidad musulmana (próxima al millar) se dedicaba mayoritariamente (en un 60%) a la construcción (carpinteros, albañiles y horneros-tejeros) (30%) y a la producción de elaboraciones fundamentalmente metálicas (caldereros, herreros y herradores) (18%) (Tapia, 69-72). En la aljama de Burgos, donde estarían vecindados unos 200 ó 300 mudéjares, también una parte importante de ellos se dedicaban a la construcción como alarifes, carpinteros y yeseros de reconocido prestigio (Torres Balbás). Entre las de menor población, como sería la abulense de El Barco de Ávila, con apenas algo más de un centenar de musulmanes, la mayor parte de ellos se dedicaban igualmente a la construcción (carpinteros, herreros, tejeros), a la zapatería, ollería y a las labores agrícolas (Jiménez Gadea, 198).

Esta tendencia a la especialización de los musulmanes del Duero en oficios relacionados con la construcción y las manufacturas también se registra en la ciudad de Valladolid. El estudio de su aljama musulmana cuenta ya con una dilatada tradición, lo que permite hoy un reconocimiento social, laboral y religioso del colectivo. Los registros arqueológico y textual nos informan de una población activa preferentemente dedicada a oficios relacionados con la construcción. La mayor parte de los moros de Valladolid eran carpinteros y parece, por la información disponible, que incluso monopolizaban esta actividad en la ciudad al menos desde el siglo XV. Participaban en la mayor parte de las obras de edificación que tenían lugar en la villa y en sus contornos, y puntualmente también en la ejecución de los armazones, suelos, techos y tabiques interiores. Mucha de la obra pública que se encargaba desde el Concejo recaía también en ellos, al igual que el peritaje de algunas de esas obras, (Gómez Renau; Villanueva 2007, 27-28), lo que propició que a finales de la Edad Media se nombrara a una treintena de carpinteros moros para formar el primer cuerpo de bomberos de la ciudad y que la reina Juana en 1515 les concedía un privilegio de exención de huéspedes y aposento de por vida (Villanueva 2015).

La alfarería fue otra de las ocupaciones monopolizadas por los musulmanes vallisoletanos. Con el traslado de la comunidad a la morería en 1412, los alfares medievales ubicados a lo largo de la calle de los Olleros (hoy Duque de la Victoria) se abandonaron y se desplazaron al nuevo barrio. Sin duda, la disponibilidad de un buen barro apto para la alfarería a orillas del Pisuerga (de naturaleza sedimentario) y en las primeras cuestas del páramo (calcáreo), propiciaron el desarrollo de un artesanado (mudéjar) que pronto monopolizó la producción local y la venta de sus elaboraciones en el alfoz (Moratinos y Villanueva; Villanueva 2009).

Las manufacturas del barro abarcan un variado y especializado sector dedicado a la producción de materiales de construcción y de manufacturas domésticas. Por un lado, tejeros



y ladrilleros fabricaban las tejas y ladrillos que sus colegas alarifes y carpinteros empleaban en la construcción de las obras contratadas. Por lo que sabemos, sus talleres se encontraban a las afueras de la ciudad, en la salida hacia la villa de Tudela de Duero, próximos a la población de la Cistérniga. Por su parte, la elaboración de menaje recaía en ollereros, cantareros y alcalleros, una especialización que respondía a los diferentes tipos de ajuar que se requerían en el ámbito doméstico. Los ollereros fabricaban recipientes para la cocina (ollas y cazuelas, principalmente) que requerían de unos barro que soportaran su exposición al fuego (resistentes al choque térmico). Los cantareros producían recipientes de despensa para el almacenaje de sólidos y líquidos (orzos, cántaros y cantarillas, tajadores, jarros y jarras), utilizando barro poco poroso y compactos (resistentes al choque mecánico).

Finalmente, la progresiva especialización de este sector (según la oferta y la demanda, y los cambios en los usos y los gustos) hizo que también hubiera artesanos dedicados exclusivamente a la elaboración de vajilla de mesa que a medida que avanzaba la Edad Media estaban constituidos por recipientes esmaltados (y por tanto, impermeabilizados), primero decorados en verde y manganeso y más tarde preferentemente en blanco y con discretos diseños en azul o verdes. Algunos de ellos, a partir de las primeras décadas del siglo XVI también compaginaron la elaboración de vajilla de mesa con la fabricación de azulejos que se destinaban a decorar los interiores de iglesias, monasterios y palacios (Moratinos).

### **La participación de los mudéjares y moriscos vallisoletanos en la alcajería castellana**

Como decíamos, esta destacada vocación de los mudéjares y moriscos vallisoletanos a la alfarería justifica con nuevos datos dedicar un estudio específico a esta actividad.

En general, el estudio de este artesanado apenas ha suscitado interés en los medievalistas que tradicionalmente han orientado sus preferencias hacia el estudio de otras actividades artesanales que reportaron un mayor beneficio económico en la hacienda medieval o cuyos artífices tuvieron una mayor notoriedad social en el sector productivo castellano. La alfarería que, salvo algunas excepciones (sería el caso de la cerámica valenciana), no constituyó ni lo uno ni lo otro, se mantuvo relegada a un segundo plano en la investigación histórica, al tratarse de una actividad que no reportaba grandes dividendos (ni su materia prima ni su producto final eran especialmente gravosos) y que estuvo prácticamente monopolizada en las ciudades de la cuenca del Duero por la minoría mudéjar.

Sin embargo, los arqueólogos sí encontramos interés en su estudio; un interés diríamos que ineludible, que nacía de la necesidad de dotar a una disciplina joven, como era o es la Arqueología Medieval castellana, de un instrumento de reconocimiento y datación a su particular registro metodológico. Por ello, los primeros trabajos de cerámica medieval y moderna trataron exclusivamente de la caracterización y tipificación de las elaboraciones. Años más tarde, la línea de investigación sigue prácticamente la misma orientación, acaso porque aquella labor “arqueográfica” no ha concluido (nuevos descubrimientos obligan a reabrir o reajustar antiguas clasificaciones y dataciones), acaso porque el propio documento arqueológico se ve limitado en su valor diagnóstico para abordar otras cuestiones de índole más económica o social.

Las investigaciones arqueológicas y de archivo llevadas a cabo en Valladolid durante las últimas décadas han puesto de manifiesto, sin embargo, que la alfarería fue una actividad importante en el tejido productivo de la villa y que hoy podamos aportar información histórica excepcional sobre esta ocupación profesional.

Para la etapa medieval, prácticamente toda la información disponible sobre los talleres de alcajería procede de la arqueología, de la Arqueología Urbana practicada desde finales del siglo pasado en la ciudad de Valladolid. En particular, se ha podido intervenir en varios puntos de la antigua calle Ollereros, pudiéndose excavar restos de varios alfares repartidos por

esa calle, aunque ninguna de esas intervenciones permitió documentar íntegramente un taller. En unos casos, se excavaron los basureros donde se vertían las piezas defectuosas (rotas, pasadas de cocción, deformadas por un exceso de calor...) y en otros, los hornos donde se cocía la producción (como los de doble cámara y tiro directo, documentados al final de la calle, actual nº23) (Villanueva, 1998). Por lo tanto, no sabemos cómo era la distribución y las dimensiones de estos talleres, y el registro escrito, hasta la fecha, tampoco ha aportado datos al respecto.

En la época morisca, ya instalados los alfares de los mudéjares en la morería, la información es más completa. Por un lado, la arqueología ha vuelto a rescatar algunos de los obradores repartidos por la calle de la Carnicería o Alcallería. Como para la etapa anterior, tampoco se han excavado los talleres de forma íntegra y de nuevo son fundamentalmente los hornos lo documentado, de tipología similar a los de la calle Olleros. Por su parte, el registro escrito sí que ha aportado información sustancial para esta etapa, después de una larga etapa de investigación en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Por ello sabemos que entre sus elaboraciones había platos, medios platos, escudillas, jarros, aceiteras, alburnias (o burnias), botes, concilias o albahaqueros. El barro empleado en ellas, de naturaleza calcárea y color blanquecino, procedía de los barreros del sur de la ciudad, en los caminos hacia Argales o hacia Simancas, junto a la vega del Pisuega, de los pagos llamados de San Adrián, Linares, Perales o, incluso, de los Barreros. Los vedríos (esmaltes) los compraban a mercaderes o a otros alcalleres que en ocasiones se dedicaban a la venta de estos óxidos al resto de los oficiales: mayormente de plomo (transparente), estaño (blanco), “azul” (óxido de cobalto), almártaga (amarillo) y albaraya (¿?) (Moratinos y Villanueva).

Sobre la venta y comercialización de estos productos es sobre lo que menos información disponemos, sobre todo para la etapa medieval, la mudéjar. Los arqueólogos establecemos radios de comercialización de la cerámica en función de la localización de sus hallazgos: de la tipología de los productos en sus lugares de producción y de la de los lugares de consumo. Es justo reconocer que se trata de una cuestión en la que tenemos serias limitaciones, sobre todo porque el conocimiento de los lugares de producción es aún muy escaso. Para la etapa morisca, algunos contratos de compraventa permiten acercarnos un poco más a la cuestión, pero tampoco concluir nada por el momento.

Un pleito de la Real Chancillería de Valladolid que enfrentó a varios miembros de la generación de los bautizados, es decir de los que nacieron musulmanes (mudéjares) y murieron cristianos (moriscos), nos aporta información variada y muy interesante sobre algunas de estas cuestiones que nos preguntamos acerca del oficio de alcallería, y que no habíamos tenido respuesta hasta ahora. El litigio en cuestión enfrenta entre los años 1516 y 1520 a Francisco Andado, en ese momento yesero, contra María de Palacios y María de Bolaños, nietas y herederas de Diego Mejorado para el que trabajó en su taller durante 12 años y por lo que no recibió el pago correspondiente a esos años de servicio: “que den e paguen e satisfagan al dicho Francisco Andado los dichos doze años de serbiçio que ovo servido e servió a los dichos Diego Mejorado e Florençia su muger o por ellos veynte e quatro mill maravedís a respeto de dos mill maravedís en cada vn año quel dicho mi parte meresçia e podía meresçer a justa e comunal estimación en cada vn año no lo an querido ni quieren faser en contienda de juyzio seyendo a ello tenudas obligadas de derecho” (A.R.Ch.V., Pleitos Civiles, Quevedo (F), Caja 4188.0004).

### **El taller de alcallería de Çulema Almejorado**

El alcaller Çulema Almejorado (o Mejorado) casó con Florencia (fallecida hacia 1514) y tuvieron, por lo que sabemos, una única hija (María) que murió antes que su madre, y dos nietas, María de Palacios la moza y María de Bolaños que casó con el también alcaller Lope

del Trigo. Desconocemos dónde vivían en la morería, pero varios testigos que comparecen en el pleito dicen que “tenían fama de rycos”. Así lo expresan Diego López de Alcañiz, su pariente Alejo Ramírez<sup>19</sup>, que añade “que tenían mucha hacienda que valían más de trescientas mill maravedís” y Marcos de la Vega que detalla que dejaron a sus nietas “quatro pares de casas en el Barryo de Santa Maryá desta dicha villa de Valladolid e çiertas viñas en término desta dicha villa a donde dizen Valdeçiruelo e vna rybera en término desta dicha vylla, al río mayor a do dizen San Çebrián e otros muchos byenes muebles e axuares de casa de mucho valor” (A.R.Ch.V., Pleitos Civiles, Quevedo (F), Caja 4188.0004, fol. 114).

Es de suponer que esta posición desahogada fuera fruto de su actividad como alcaller. En 1494 participó junto a otra decena de alcalleres moros a instancias del Concejo de la villa en la elaboración de los caños para la traída de agua desde la huerta de las Marinas en Argales a la ciudad de Valladolid<sup>20</sup>. Cinco años más tarde, en 1499, el Libro de Actas de la ciudad recoge el 4 de septiembre la orden que el corregidor dio a los moros “que de oy fasta mediado el mes de octubre próximo tengan tapiada la morería por de partes de la Rronda” y “que les mandava e mandó que enpreden la dicha calle que está en començada a enpredar desde oy fasta ocho meses primeros siguientes”. La tarea la encomendó a “Mahomad Muça, rregidor, e a Farax de la Rrúa, mayordomo de la dicha aljama, e a Mastre Alí Andado, e a Mastre Çulema Mejorado, e a Mahomad Alcalde, e a Maestre Yaya Carretón, e a Mastre Mahomad Carretón”. Ello nos hace pensar que el maestre Mejorado ostentaba en ese momento un cargo en el seno de la aljama, acaso como veedor, teniendo en cuenta la organización interna de las aljamas castellanas, compuestas de un alcalde (en este caso, Muça), un mayordomo (Farax de la Rúa) y hasta siete veedores elegidos anualmente y encargados de la hacienda de la aljama (aquí se citan cinco representantes sin especificar que podrían desempeñar ese cargo: Ali Andado, Çulema Mejorado, Mahomad Alcalde, Yaya Carretón y Mahomad Carretón) (AMV, Libro de Actas I, 1499, septiembre, 4, f. 89r).

Desgraciadamente, no disponemos de más información sobre su vida y actividad hasta su muerte hacia 1510, salvo la que luego se desgranará en el pleito.

Por lo que respecta al otro protagonista del litigio, Francisco Andado, sabemos que pertenecía a una conocida familia dedicada a la construcción, en su mayoría compuesta por carpinteros y yeseros. Podría ser hijo de Pedro Andado, nombrado alarife de la villa en varias ocasiones a lo largo de la segunda década del siglo XVI<sup>21</sup> y que acaso fuera aquel maestre Ali Andado, nombrado alarife y veedor de las obras de la villa en 1500 (AMV, Libro de Actas I, 1500, mayo, 20, f. 284r-v) y que también aparecía junto a Mejorado en 1499 entre los representantes de la aljama ante el corregidor de la villa. Podría ser también hermano de Luis y Rodrigo, al menos, así se cita a estos tres personajes en un documento de 1533 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 89, ff. 239r-240r). Por lo que dicen algunos testigos era además pariente de los Mejorado, sobrino.

Sabemos de él por otros documentos que en 1509, poco antes de iniciar este pleito, arrendó, intitulándose alcaller, unas casas en la calle Caminería del barrio de Santa María de otro morisco que se había ido a Granada, Gaspar de Peñafiel; la arrendó por tres años al

---

<sup>19</sup> Este alcaller, perteneciente a la conocida familia del sector, los Alcalde; era tío de sus nietas. Dice que eran hijas de un primo carnal suyo y primo segundo de Francisco Andado.

<sup>20</sup> El 12 de junio de 1497 mandaba librar al mayordomo de las obras Francisco de Ribadeneira “a Caço Conde, e a maestre Homa e a Ramiro el Alcalde moros vecinos de esta villa siete mil mrs” y a los que dejó debiendo “a Faray Alcalde e Hamed Pabad e Aly Alyasar e a Çubema Mejorado e a Brayme Huzmyn e a Caço Herrero e a Mahomad Yadel moros alcalleres asy mismo vezynos desta dicha villa”, “los quales son de mas de tres e mil quinientos mrs que se los ovieron dado en cuenta de los dichos caños en veynte e dos días de setiembre del dicho año de noventa y quatro... que son todos los mrs que con los dichos moros se asentaron que se les ovyesen de dar por los dichos caños veynte mil e quinientos mrs” (Agapito y Revilla, 42).

<sup>21</sup> Al menos en 1512 (AMV, Libro de Actas III, 1512, marzo, 19, f. 621r) y en 1519 (AMV, Libro de Actas IV, 1519, septiembre, 7, f. 329r-v).

precio de veinte reales de plata cada año, firmando el acuerdo de su puño y letra (A.H.P.V., Protocolos, leg. 14065-I, ff. 408r-v). En años posteriores, ya de la década de los 30, se citan nuevamente sus casas en la calle Caminería (1531) (A.H.P.V., Protocolos, leg. 35, ff. 1016r-v) y en la calle Carnicería (1538) (A.H.P.V., leg. 13, f. 485r). No disponemos sin embargo de ninguna información de su actividad profesional, ni si continuó con su actividad alfarera antes de aparecer como yesero a finales de los años 30.

Como decíamos, el pleito arrancó el 14 de noviembre de 1516 cuando Francisco Andado demandó a las nietas del alcaller Diego Mejorado (antes Çulema) y Florencia, como sus herederas tras la muerte de la madre de éstas María de Palacios, porque alega que trabajó para aquél en el oficio de alcallería durante doce años y les reclamaba que le pagaran por lo que le correspondía de los años trabajados: 24.000 maravedís, a razón de 2.000 por cada año trabajado.

En una primera ronda de preguntas, el interrogatorio a los testigos convocados por ambas partes se centró en aclarar la edad de Francisco Andado, el tiempo que estuvo sirviendo en la casa de Mejorado, si durante ese tiempo le enseñaron el oficio, si le dieron alojamiento, comida y vestido y el tiempo que duraba el periodo de aprendizaje del oficio. Fundamentalmente, por parte de las nietas, las preguntas iban encaminadas a demostrar (por edad, tiempo y modo de pago) si el paso de Andado por el taller de Mejorado fue de aprendiz, lo que vendría a demostrar que no le correspondía el pago que aquél reclamaba.

Por ello, se cita por ambas partes, a un buen número de alcalleres, que pudieran aclarar estas cuestiones. Entre otros, Diego Ramírez, de 38 años, pariente de las dos partes dentro del cuarto grado, declaró que vio “al dicho Francisco Andado sobrino del dicho Diego de la Mejorada en su casa e bido este testigo como les serbía de todo lo que le mandavan especialmente en el ofiçio de alcaylería e que sabe que estuvo grand tiempo el dicho Francisco Andado con ellos que podía ser fasta syete años e aún (...) más que menos e que es çierto que les serbía bien e lealmente porque nunca bido ni oyó dezir el contrario” (A.R.Ch. V., Pleitos Civiles, Quevedo (F), Caja 4188.0004, f. 29r). Por su parte, Francisco de Sandoval, de 56 años, confirmó que Andado sirvió en casa de Mejorado y que “le tomaron para mostrar el ofiçio porque era su sobrino” y “que a parecer suyo a quinze años que salió de su casa (...) y lo sabe porque en el aquel tiempo se tornaron cristianos” (ff. 49-50). El también alcaller García Alcalde, de 50 años, pariente de Lope del Trigo y primo de Diego Ramírez apuntó además que “quando casó Lope del Trigo con la María de Florençia que se casaron seyendo moros el dicho Francisco Andado ya no estaba con el dicho Diego de Mejorada ni con la dicha María de Florençia e lo sabe porqueste testigo entraba e salía e conversaba mucho en casa del dicho Diego Mejorado e María de Florençia su mujer”, pero que “mientras el dicho Francisco Andado estuvo con el dicho Diego Mejorado e María de Florençia le daban de comer e beuer e bestyr e calçar porque la condiçion dellos hera tal que a los que bebían en su casa les daban muy conplidamente todo lo que avían de menester” (ff. 54-55).

En consecuencia, por lo que nos dicen varios testigos, parece que Andado era sobrino de Mejorado y que debió permanecer con él, poco más o menos, hasta 1502, fecha del bautismo obligatorio de los mudéjares castellanos.

En función de por quién comparecían, los testigos confirmaron que Andado trabajó sirviendo en el oficio de alcallería en casa de Mejorado y que lo hizo como aprendiz. En este sentido, los testigos (siempre alcalleres) confirmaron que el aprendizaje del oficio duraba cuatro años (hasta seis si el joven era de corta edad) y que a cambio no recibía sueldo alguno, sino alojamiento, manutención y vestido. Juan del Corral corroboró que “bio como el dicho Francisco Andado les serbía de alcaylería y en todo lo que le mandaban” (f. 27r), Juan Montero que “los sirbía muy bien en todo lo que mandavan e de alcayller también como oficial del dicho ofiçio” (f. 33r), Pedro de San Esteban que “sabe e a biso que quando algund moço entra por aprendiz de alcayler syrbe quatro o çinco porque le muestren el dicho ofiçio e

le dan al dicho moço de comer e beber e bestyr y calçar pero no a de ganar blanca en los dichos quatro o çinco años que ser abiene de servir” (f. 46) y Juan de Burgos, oficial de alcaller, que “se acostumbra que cada e quando que algund quiere aprender el ofiçio syrbe quatro o çinco años e avn queste testigo serbió por le aprender seyes años y de que entró a prender el dicho ofiçio hera de hedad de doze años y que en el tiempo de los dichos seyes años no ganó blanca más de quanto le daban de comer e beuer e bestyr e calças onestamente como aprendiz” (f. 58r).

Además, los testigos desvelaron que podía haber varios aprendices formándose al mismo tiempo, como fue el caso en tiempos en que estuvo Andado en aquel taller. Guiomar, viuda de Lázaro, declaró que vio “en casa del dicho Diego de Mejorado e de María de Florençia su muger tener en su casa algunos aprendizes para les mostra el ofiçio de alcayller e bido como servían syn ganar blanca sy no comer e beuer e bestyr e calçar quatro o çinco años como se igualaban pero de aquí no bajaba” (f. 60r) y el oficial Juan de Burgos que “sabe quel dicho Francisco Andado aprendió el ofiçio de alcayler lo que sabe en casa de Diego de la Mejorada e lo sabe porqueste testigo contrató çiertos días con el dicho Francisco Andado e supo del dicho Francisco Andado como avía aprendido el dicho ofiçio en su casa del dicho Diego de Mejorada” (f. 58-59).

El 12 de febrero de 1517, después de esta primera ronda de preguntas, la Chancillería dictó sentencia a favor de Andado, condenando a María de Palacios la Moza y a María de Bolaños a pagar a Francisco Andado el servicio que hizo a sus abuelos durante siete años, según lo tasaran dos personas nombradas por las partes. Cuatro días después, las nietas apelaron la sentencia y comenzó una nueva rueda de testigos y de preguntas.

Entonces, el interrogatorio se orientó a aclarar el trabajo encomendado a Andado en el taller de Mejorado, particularmente centrado en el aspecto de la venta, una cuestión de la que apenas tenemos información y que este documento clarifica bastante. La cuestión se centra ahora en saber “si los servía en el ofiçio de alcallería como su moço e criado e yba a las ferias con la mercadería del alcallería e a todos los otros mandado e servicios”. La declaración de ciertos testigos del oficio nos informa así de la venta de vajilla (vidriada) en ferias como la de Villalón y también en tiendas como la que Mejorado tenía en la villa de Medina del Campo.

Así, el alcaller Diego López Alcaniz, de 31 años, que no era pariente de los miembros de ninguna de las partes, apuntó que

sabe que el dicho Françisco Andado bybyó e moró con los dichos Dyego Mejorado e Florençia su muger a su paresçer e a lo que se puede acordar por espaçio e tiempo de syete o ocho años poco más o menos tiempo e los servía e los servía en el ofyçio de alcallería e en yr e benir a las ferias e mercados a lo vender e faser todas las otras cosas que le mandavan como su moço e criado e que esto que lo sabe porque ansý lo vio este testygo yendo e tratando muchas vezes con los dichos Diego Mejorado e su muger ansý en su casa como topándole en los caminos al dicho Françisco Andado yendo a vender la dicha mercadería del ofiçio de alcallería a las feryas e mercados e gelo vio este testygo vender algunas vezes en la ferya de Villalón. (ff. 107-108)

El también oficial de alcallería Marcos de la Vega, de 60 años, declaró también que a Francisco Andado

le vía muchas vezes yr a vender la fasienda de alcallería a mercados e a ferias porque vio que no tenían otro que lo hysiese e que a vn vez estando este testigo en la villa de Medyna del Campo por la feria de otubre no se acuerda qué tanto tienpo puede aver se le acuerda como el dicho Françisco Andado e su madre de la dicha Florençia muger del dicho Diego Mejorado estavan en ella vendyendo vidriado teniendo en ella

asentada su tyenda e vio que el dicho Françisco Andado yba a llevar la dicha mercaderýa como su criado e sirviente. (f. 113)

Finalmente, el 12 de febrero de 1518 se dicta sentencia nuevamente a favor de Andado, aunque reduciendo la cantidad que le debían pagar María de Palacios la Moza y María de Bolaños, quedándose en 1.500 maravedíes. Unos días después, el procurador de Andado apeló la sentencia, pero dos años después, en agosto de 1520, se confirmó la dictamen.

## Conclusiones

Nos proponíamos en este trabajo contribuir al conocimiento de la organización del trabajo de los mudéjares y moriscos de Valladolid en la alcallería local. Aunque el registro arqueológico ha arrojado información sustancial sobre la tipología de las elaboraciones cerámicas, y hoy se reconocen sin dificultad las elaboraciones de estos artesanos, las cuestiones referidas a sus identidades y a la estructura laboral de la actividad registran aún notables lagunas. Y en este sentido, entendíamos que la información que desvela el litigio entre las herederas del alcaller Çulema Almejorado y Francisco Andado aportaba datos reveladores sobre las condiciones de acceso y formación al oficio de alcallería y las formas de distribución y venta de sus elaboraciones, además de la identidad de algunos de los alcalleres en activo en la ciudad de Valladolid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna.

En definitiva, este pleito nos brinda la oportunidad de dar protagonismo histórico a una actividad modesta (desde el punto de vista social y económico) como es la alfarería, pero cuya actividad y elaboraciones resultaban vitales para el desarrollo de la vida cotidiana de la sociedad, en cualquier etapa de nuestro pasado. En el plano doméstico, los ajuares cerámicos cubren una necesidad básica de preparación, almacenaje y servicio de la alimentación, que los alfareros cubrían mediante sus elaboraciones. En el tránsito del Medievo a la Modernidad los cambios en los usos y gustos estéticos, en general, fueron asumidos por parte de estos artesanos, en particular, mediante su progresiva especialización técnica, profesional y material, como se desprende en este litigio.

El documento permite también conocer y ampliar la nómina de artesanos que participaron en el sector. Entre los testigos que son llamados a declarar en el pleito aparece un número significativo de alcalleres mudéjares y moriscos activos en la ciudad de Valladolid. Algunos de ellos, pertenecen a la reconocida familia de los Alcalde, a los que unían lazos de parentesco con los Mejorado y los Andado. Pertenecen a la misma generación, los testigos Diego Ramírez, García Alcalde y Alejo Ramírez (casado a su vez con Beatriz del Trigo, hermana de Lope, casado con María de Bolaños), primos en primer grado entre ellos y oficiales de alcallería (Villanueva, 2009). El resto de los citados fueron igualmente alcalleres, la mayoría moriscos avecindados en el Barrio de Santa María, en activo también durante las décadas de los 20 y 30: Juan de Corral, Juan Montero, Francisco Caballero, Francisco de Sandoval, Gaspar del Rincón, Juan de Burgos y Diego López. Sin duda, el reconocimiento de sus identidades puede servir para ampliar en un futuro el conocimiento de la alcallería morisca vallisoletana de las primeras décadas del siglo XVI.

El pleito ha servido también para conocer algunos detalles de la organización del oficio de alcallería, su estructuración laboral en maestros y oficiales, y la iniciación al mismo mediante servicios de aprendizaje no remunerados por períodos de entre cuatro y seis años, durante los cuales se gratificaba al joven con alojamiento, manutención y vestido. Durante ese período, los aprendices participaban en tareas varias de la producción en el taller, pero también, como hemos podido constatar, en la venta de las manufacturas elaboradas. Y en este sentido, ha sido esclarecedor conocer que los alcalleres vendían sus productos, además de en

sus talleres, tiendas y el mercado diario local (Villanueva 2005), en tiendas que también regentaban en otras villas como la importante plaza comercial de Medina del Campo o en afamadas ferias estacionales como la de octubre de la propia Medina del Campo o la de Villalón de Campos, a unos 60 kilómetros al norte de Valladolid.



## Obras citadas

- Apagito y Revilla, J. “Los abastecimientos de aguas de Valladolid. Apuntes históricos”. *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones (1907-1908)* 3 (1984): 42-46.
- Carrasco Martínez, A.I. *De la convivencia a la exclusión. Imágenes legislativas de mudéjares y moriscos, siglos XIII-XVII*. Madrid: Sílex Ediciones, 2012.
- Gómez Renau, M. “Alarifes musulmanes en Valladolid”. *Al-Andalus Magreb* 4 (1996): 223-238.
- Jiménez Gadea, J. “Las inscripciones árabes de El Barco de Ávila”. En *De la alquería a la aljama*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016. 195-222.
- Moratinos García, M. “La azulejería: de la decoración andalusí a la estética renacentista”. En *El Arte Mudéjar en Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2007. 35-46.
- Moratinos García, M. y Villanueva Zubizarreta, O. “Los alcalleres moriscos vecinos de Valladolid”. *Actas VIIe Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée*. Atenas, 2003). 351-362.
- Tapia Sánchez, S. de *La comunidad morisca de Ávila*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.
- Torres Balbás, L. “Actividades de los moros burgaleses en las artes y oficios de la construcción (siglos XIII - XV)”. *Crónica Arqueológica de la España musulmana* 34 (1954): 302-307.
- Villanueva Zubizarreta, O. *Actividad alfarera en el Valladolid bajomedieval*. Studia Archaeologica 89. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.
- Villanueva Zubizarreta, O. “Las olvidadas de una minoría: las mujeres moriscas castellanas”. En *Vivir siendo mujer a través de la Historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005. 75-85.
- Villanueva Zubizarreta, O. “Vivir y convivir bajo la señal de la media luna: mudéjares y moriscos en Valladolid”. En *El Arte Mudéjar en Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2007. 19-33.
- Villanueva Zubizarreta, O. “La alcallería mudéjar en Valladolid con nombres propios. La familia Alcalde”. En Val Valdivieso, María Isabel del y Martínez Sopena, Pascual dirs. *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009. 69-86.
- Villanueva Zubizarreta, O. “Los moros obligados a fuego» o el primer cuerpo de bomberos de Valladolid”. En *Matafuegos, 500 años de Bomberos en Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid y Instituto Universitario de Historia Simancas, 2015. 39-46.